

FORMULARIO
DE RESPUESTAS No. 9

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA No. 01/2021 CUYO OBJETO “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°11

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO A LAS 2:30 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 1

1. Buenas tardes, revisando las respuestas dadas por la entidad observamos que la entidad nos indica que nuestro contrato registrado en el RUP bajo el código 103 no cuenta con el código 401017 (ENFRIAMIENTO), le aclaramos a la entidad que este código si de encuentra en el contrato 103, y puede ser evidenciado en el RUP que adjuntamos con nuestra propuesta.

De igual manera adjuntamos copia del RUP para que visualicen que el contrato 103, que se encuentra en el rup entre las páginas 208 – 212, tiene el código 401017 en la página 210 columna derecha en la cuarta posición.

2. Teniendo en cuenta que hay plazo hasta el día 22 de junio a las 11:00, para hacer observaciones al informe final y que la audiencia de subasta es el mismo día a las 2:30pm, solicitamos a la entidad aplazar la audiencia con el fin de que la entidad publique el listado con los proponentes habilitados y que estos a su vez puedan preparar y organizar el viaje a la misma.

RESPUESTA 1

1. **EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONOMICO**, le informa al observante que **NO SE ACEPTA** la observación, de acuerdo con en el informe preliminar publicado el 11 de junio de 2021, el postulante debía subsanar el contrato No. 4600071136 de 2017 y el contrato No. 4600077000 de 2018, suscritos con el Municipio de Medellín, en el sentido de que **no cumplan con el objeto** de acuerdo con el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, en el sentido ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT.**

165 al 224	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS (100%)	MUNICIPIO DE MEDELLIN 4600071136 de 2017	Mantenimiento y renovación de obras eléctricas, voz y datos y sistemas electromecánicos en el CAM y las sedes externas.	N/A	El postulante NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , en el sentido ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado Se encuentra en el RUP con el consecutivo 101, en el folio 073	SI	SI	SI	NO
226 al 360	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS (100%)	MUNICIPIO DE MEDELLIN 4600077000 de 2018	Mantenimiento y renovación de obras civiles, redes eléctricas, voz y datos y equipos electromecánicos en el CAM y las sedes externas.	N/A	El postulante NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el DTS, publicado el 19 de mayo de 2021, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE , en el sentido ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT en cuanto el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado Se encuentra en el RUP con el consecutivo 103 en el folio 075	SI	SI	SI	NO

OBSERVACIONES:

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 4600071136 de 2017 suscrito con el **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, en el sentido de que no cumple con el objeto de acuerdo con en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

De conformidad con lo establecido en Documento Técnico de Soporte, publicado el 13 de mayo de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 4600077000 de 2018 suscrito con el **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, en el sentido de que no cumple con el objeto de acuerdo con en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**.

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

"El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo CINCO (5) CONTRATOS suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT**, suscritos en los últimos **diez (10) años**, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

*La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (2.642 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**"*

Por lo anterior, se le informa al observante que el RECHAZO de la postulación en el informe final de evaluación publicado el veintiuno de junio de 2021 se mantiene toda vez que incurre en la causal de rechazo No. 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señaladas por el evaluador.

2. Frente al aplazamiento de la audiencia de subasta inversa **NO SE ACEPTA** la observación y la misma se realizará en las fechas y horarios establecidos en el cronograma del proceso.

Bogotá, veintiuno (21) de junio de 2021